

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2790/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Dec. Alcaldicio N° 2691/13 de 16 de Noviembre de 2013, que aprueba el contrato a honorarios de Claudia Zurita Poza para el Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD); Informe Final de Gestión de la Persona señalada; Memorando N° 2664/13 de fecha 20 de Diciembre de 2013, de Dideco, que acompaña dicho Informe Final.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por la persona que se señala en la tabla subsecuente, quien presta servicios al Programa denominado Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD).


NOMBRE	RUT	CARGO
Claudia Zurita Poza	10.899.964-0	Abogada

2.- Autorícese el último pago de honorarios del referido Profesional, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.08, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HWF/MVE/cps
Distribución:
Dir. Finanzas
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control

